

GACETA OFICIAL

AÑO XIX

PANAMÁ, 15 DE MARZO DE 1922

NÚMERO 3857

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

RICARDO J. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 26—Casa particular: Calle 1, N.º 30.

Secretario de Relaciones Exteriores.

NARCISO GARAY

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central—Casa particular: Avenida 5 y Calle 108

Secretario de Hacienda y Tesoro.

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central—Casa particular: Avenida Central, N.º 22.

Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central—Casa particular: Avenida Sur, N.º 22.

Secretario de Fomento.

MANUEL QUINTERO V.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central—Casa particular: «El Florida», Río Abasco.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECCION SEGUNDA

Resolución número 67, de 3 de Marzo de 1922. 12153

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución número 53, de 4 de Marzo de 1922. 12158

SECRETARIA DE FOMENTO

Dirección General del Censo. (Continúa.) 12159

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad para su inscripción, en el día 25 de Febrero de 1922. 12161

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad para su inscripción, en el día 27 de Febrero de 1922. 12161

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad para su inscripción, en el día 10 de Marzo de 1922. 12161

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad para su inscripción, en el día 1 de Marzo de 1922. 12161

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad para su inscripción, en el día 3 de Marzo de 1922. 12161

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad para su inscripción, en el día 4 de Marzo de 1922. 12161

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad para su inscripción, en el día 6 de Marzo de 1922. 12161

Avisos Oficiales. 12163

Edictos. 12162

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 67

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 67.—Panamá, 3 de Marzo de 1922.

RESUELTO:

Señalase la ciudad de Aguadulce como lugar en donde Manuel Cárdenas J. debe cumplir la pena de un año de confinamiento que le fue impuesta por el Corregidor del Barrio de Boca Grande de Colón.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALFARO.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

RESOLUCION NUMERO 53

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 53.—Panamá, 4 de Marzo de 1922.

Vista la comunicación dirigida a esta Secretaría por el Gobernador del Canal de Panamá con fecha 20 de Febrero del año en curso, por medio de la cual, y de acuerdo con el Convenio de entrega de criminales y fugitivos de la Justicia existentes entre el Gobierno de Panamá y la Zona del Canal solicita al ciudadano chileno Marcos del Solar, acusado de haber vendido cierta cantidad de cocaína en Cristóbal, violando así la ley sobre el opio; y como el Gobernador, ha acompañado a su solicitud los documentos necesarios para obtener la extradición,

SE RESUELVE:

Conceder a las autoridades de la Zona del Canal la entrega del sindicado; y como del Solar se encuentra detenido en el Cuartel de Policía de Colón, ofítese al señor Secretario de Gobierno y Justicia a fin de que sea puesto a la disposición de las autoridades de la Zona.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

NARCISO GARAY.

SECRETARIA DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DEL CENSO

BOLETIN NUMERO 1 PROVINCIA DE PANAMA

DENTISTAS

DISTRITO	PANAMEÑOS	%	EXTRANJEROS	%	TOTAL
Aguadulce					
Bolton					
Capira					
Chame					
Chepigana					
Chepo					
Chimán					
La Chorrera					
Panamá	19	51.35	18	48.64	37
Panogana					
San Carlos					
Tubogá					
TOTAL	19	51.35	18	48.64	37

COMADRONAS

DISTRITO	PANAMEÑOS	%	EXTRANJEROS	%	TOTAL
Aguadulce					
Bolton					
Capira					
Chame					
Chepigana					
Chepo					
Chimán					
La Chorrera					
Panamá	23	67.616	11	32.382	34
Panogana					
San Carlos					
Tubogá	1				1
TOTAL	24	68.57	11	31.42	35

FARMACEUTAS

DISTRITO	PANAMEÑOS	%	EXTRANJEROS	%	TOTAL
Aguadulce					
Bolton					
Capira					
Chame	1				1
Chepigana					
Chepo					
Chimán					
La Chorrera					
Panamá	45	63.28	26	36.619	71
Panogana					
San Carlos					
Tubogá					1
TOTAL	46	61.28	26	35.61	73

PRACTICANTES

DISTRITO	PANAMEÑOS	%	EXTRANJEROS	%	TOTAL
Aguadulce					
Bolton					
Capira					
Chame					
Chepigana					
Chepo					
Chimán					
La Chorrera					
Panamá	10	17.543	47	82.455	57
Panogana					
San Carlos	1				1
Tubogá					
TOTAL	11	18.96	47	81.03	58

PROFESORES

DISTRITO	PANAMEÑOS	%	EXTRANJEROS	%	TOTAL
Arraiján	2				2
Balboa					
Capira	5				5
Chame	3				3
Chepigana	3				3
Chepo	8	88,888	1	11,111	9
Chimán	1				1
La Chorrera	4				4
Panamá	256	82,897	59	17,101	345
Pinogana	2				2
San Carlos	5				5
Taboga	12				12
TOTAL	331	82,66	60	15,33	391

ESTENOGRAFOS

DISTRITO	PANAMEÑOS	%	EXTRANJEROS	%	TOTAL
Arraiján					
Balboa					
Capira					
Chame	3				3
Chepigana					
Chepo					
Chimán					
La Chorrera					
Panamá	8	28,571	20	71,428	28
Pinogana					
San Carlos	1				1
Taboga	1				1
TOTAL	13	29,33	20	60,66	33

ARQUITECTOS

DISTRITO	PANAMEÑOS	%	EXTRANJEROS	%	TOTAL
Arraiján					
Balboa					
Capira					
Chame					
Chepigana					
Chepo					
Chimán					
La Chorrera					
Panamá	12	39,999	18	59,999	30
Pinogana			1	100,0	1
San Carlos					
Taboga					
TOTAL	12	38,71	19	61,28	31

INGENIEROS

DISTRITO	PANAMEÑOS	%	EXTRANJEROS	%	TOTAL
Arraiján					
Balboa					
Capira					
Chame					
Chepigana					
Chepo					
Chimán					
La Chorrera			2	100,00	2
Panamá	14	16,17	71	83,829	85
Pinogana					
San Carlos					
Taboga	3	75,00	1	25,00	4
TOTAL	17	18,68	74	81,31	91

MUSICOS

DISTRITO	PANAMEÑOS	%	EXTRANJEROS	%	TOTAL
Arraiján					
Balboa	2	100,00			2
Capira	3	100,00			3
Chame					
Chepigana					
Chepo	1	100,00			1
Chimán					
La Chorrera					
Panamá	24	34,285	46	65,714	70
Pinogana					
San Carlos					
Taboga					
TOTAL	30	29,17	40	60,82	70

AGRIMENSORES

DISTRITO	PANAMEÑOS	%	EXTRANJEROS	%	TOTAL
Arraiján					
Balboa					
Capira					
Chame					
Chepigana					
Chepo					
Chimán					
La Chorrera					
Panamá	8	80,0	2	20,0	10
Pinogana					
San Carlos					
Taboga					
TOTAL	8	80,00	2	20,00	10

MINEROS

DISTRITO	PANAMEÑOS	%	EXTRANJEROS	%	TOTAL
Arraiján					
Balboa					
Capira					
Chame					
Chepigana					
Chepo					
Chimán					
La Chorrera					
Panamá	5	38,461	8	61,538	13
Pinogana					
San Carlos					
Taboga					
TOTAL	5	38,46	8	61,53	13

MECANICOS

DISTRITO	PANAMEÑOS	%	EXTRANJEROS	%	TOTAL
Arraiján					
Balboa	1	100,00			1
Capira					
Chame			1	100,00	1
Chepigana	3	42,857	1	57,142	7
Chepo					
Chimán	2	100,00			2
La Chorrera	3	37,50	5	62,50	8
Panamá	177	22,838	598	77,159	775
Pinogana					
San Carlos			1	100,00	1
Taboga	1	100,00			1
TOTAL	187	23,49	600	76,50	796

ELECTRICISTAS

DISTRITO	PANAMEÑOS	%	EXTRANJEROS	%	TOTAL
Arraiján					
Balboa					
Capira					
Chame	1	100,00			1
Chepigana	1	100,00			1
Chepo					
Chimán					
La Chorrera					
Panamá	79	37,14	132	62,558	211
Pinogana					
San Carlos					
Taboga	1	100,00			1
TOTAL	82	38,32	132	61,67	214

HERREROS

DISTRITO	PANAMEÑOS	%	EXTRANJEROS	%	TOTAL
Arraiján					
Balboa					
Capira	1				1
Chame			3	100,00	3
Chepigana					
Chepo	2	66,666	1	33,333	3
Chimán					
La Chorrera					
Panamá	28	20,74	107	79,259	135
Pinogana					
San Carlos					
Taboga					
TOTAL	31	21,83	111	78,16	142

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y de servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

LRO. GONZÁLEZ.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL así:

Por un año, B. 6.00; por seis meses, B. 3.00; por tres meses, B. 1.50.

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B. 0.25 el ejemplar.

Las leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 a B. 1.00 el ejemplar.

Los Códigos nacionales así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B. 2.50 el ejemplar empastado y a B. 1.50 a la rústica.

JULIO GUJANO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO DE LICITACION

Hasta las tres de la tarde en punto del día veintinueve de Marzo próximo, se recibirán propuestas para el suministro de todos los materiales necesarios y ejecución de las mejoras y reconstrucciones que requieren los edificios del Palacio de Gobierno, la Cárcel y Cuartel de Policía de la ciudad de Bocas del Toro.

Las propuestas serán abiertas y leídas inmediatamente después de la hora fijada, en presencia de los proponentes o de sus representantes autorizados.

Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado correspondiente e indicarán, por separado, el precio por el cual se ejecutará cada obra de las especificadas; y las que no llenen este requisito indispensable, no se tomarán en consideración.

Cada propuesta deberá ser acompañada de una fianza de quiebra en la forma de un cheque certificado o garantía bancaria, por el diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, a favor del Secretario de Fomento. Los cheques o garantías serán devueltos a los proponentes no agraciados al rechazarse sus propuestas, y al proponente agraciado una vez formalizado el contrato respectivo.

Los proponentes deben manifestar en sus escritos de propuestas que aceptan el pliego de cargos y especificaciones sin restricción alguna, y el Gobierno se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las propuestas.

El pliego de cargos y especificaciones y plano correspondientes, pueden consultarse en la Secretaría de Fomento y en la Gobernación de la Provincia en Bocas del Toro, todos los días hábiles durante las horas de despacho.

Panamá, Febrero 25 de 1922.

El Subsecretario del Despacho.

J. M. FERNÁNDEZ.

AVISO DE LICITACION

Hasta las tres de la tarde en punto, del día de Marzo próximo, se recibirán en la Secretaría de Fomento y Obras Públicas, propuestas para el suministro de todo el Material y obra de mano necesaria y hacer un sistema completo de instalaciones de fontanería y sanitarias, con sus correspondientes conexiones a las cisternas y tuberías del acueducto, en el edificio principal (Nº 1) del Nuevo Hospital Santo Tomás.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de una Comisión de la Junta de Construcción del Nuevo Hospital y de los proponentes o sus representantes autorizados.

Las propuestas deben presentarse en papel sellado correspondiente y estar acompañadas de una fianza de quiebra en la forma de un cheque certificado o garantía bancaria por un diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, a favor del Secretario de Fomento.

Los cheques o garantías serán devueltos a los proponentes no agraciados al rechazarse sus propuestas, y al proponente agraciado una vez formalizado el contrato respectivo.

Los proponentes deben manifestar en sus escritos de propuestas que aceptan el pliego de cargos y especificaciones sin restricción alguna, y el Gobierno se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las propuestas.

El pliego de cargos y especificaciones y planos correspondientes pueden consultarse en la Oficina del Arquitecto del Nuevo Hospital, y en la Secretaría de Fomento, todos los días hábiles durante las horas de despacho.

Panamá, Febrero 14 de 1922.

Por el Secretario de Fomento, el Subsecretario del Despacho.

J. M. FERNÁNDEZ.

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

RUBENIO A. MORALES.

AVISO OFICIAL

SOBRE CÉDULAS DE CIUDADANÍA

Se pone en conocimiento de los ciudadanos en ejercicio que residan en el Distrito que no hayan obtenido cédulas de ciudadanía, que hasta el 31 de Marzo próximo pueden presentarse a la Alcaldía Municipal en solicitud de que les sean expedidas las que les corresponden.

Panamá, Enero 1º de 1922

El Alcalde,

L. PRETELT.

EDICTOS

AVISO OFICIAL

El suscrito, Alcalde Municipal de la Chorrera,

HACE SABER:

Que en poder del señor J. Augusto Baranco se encuentra depositada una vaca sin dueño conocido, amarilla, grande y marcada a fuego sobre la púlpula derecha así:

De conformidad con el Artículo 1601 del Código Administrativo, se emplaza al dueño de ese animal para que dentro del término de treinta días haga valer sus derechos, para que le sea entregado, previa indemnización de los gastos, y si no, se procederá al avalúo de la vaca, por peritos, y a la venta en almoneda pública por el Tesorero Municipal.

La Chorrera, Febrero 25 de 1922

El Alcalde,

LUIS A. CARRASCO M.

El Secretario,

Andrés Peña P.

30 vs.—7

AVISO

Se pone en conocimiento del público que desde hace varios meses se halla depositado en la Corregiduría de Policía de Juan Díaz, un caballo negro salpicado, como de doce años de edad, con una marca a fuego, bastante borrada, en la mitad de la pata trasera izquierda, y una marca triangular sobre la pata delantera.

ra derecha, animal este que fue capturado debido a que andaba en soltura por el expresado Corregimiento.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 1601 del Código Administrativo, se emplaza a los dueños o interesados de dicho animal, para que dentro de treinta días hagan valer sus derechos. Pasado este término sin que ello se iniciere, se procederá al avalúo del caballo y a su venta en subasta pública, con arreglo al procedimiento legal.

Se fija este aviso por treinta días en lugar público de la Alcaldía y en la Corregiduría de Juan Díaz, y copia de él se envía a la GACETA OFICIAL para su publicación por el mismo tiempo.

Panamá, Febrero 21 de 1922.

El Alcalde Municipal,

LEONIDAS PRETELT.

30 vs.—14

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito,

HACE SABER:

Que en poder del señor Emilliano Pardo P., vecino de esta ciudad, se halla depositada una novilla de color amarillo blanquecina, de talla tercera buena, como de tres años de edad, marcada a fuego así: y a sangre con dos piquetes en las orejas en forma de horqueta, cuyo animal ha sido denunciado como bien vacante por encontrarse vagando en los terrenos que componen la Regiduría de Cañacillas.

Y para los efectos consiguientes, por medio del presente se emplaza a todo el que se considere con derecho al referido animal para que lo haga valer en el término de treinta días a partir de esta fecha, pues de lo contrario se ordenará su remate en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Santiago, 6 de Febrero de 1922.

El Alcalde,

J. E. FARRERA.

El Secretario,

J. Guillén.

30 vs.—16

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Natá, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Delfín Gálvez, vecino de esta ciudad, se encuentra depositada de orden de este Despacho una vaca color amarillito y sin cría (una ternera también del mismo color), siendo aquella de cuatro años de edad y ésta como de seis meses, que el día dos del presente denuncié como bien sin dueño conocido el señor Ángel Valdés vecino del lugar de El Valle de esta jurisdicción, la que dice pastaba hace como tres años en el lugar conocido con el nombre la Loma del Cerro Espirito, y está marcada con los siguientes signos A 2 2.

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 1601 del Código Administrativo, se cita, llama y emplaza al dueño o interesado para que dentro de treinta días hábiles haga valer sus derechos, pasado ese término si no se presentara reclamación al respecto, se avisará por peritos y se remitirá al señor Tesorero Municipal del Distrito para lo de su resorte.

Natá, Febrero 3 de 1922.

El Alcalde,

OUTAVIO BERRIOCAL.

El Secretario,

Nicomede Aguilar.

30 vs.—18

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito de Capira,

HACE SABER:

Que el día veintitrés de Noviembre del año próximo pasado, fueron cogidas va-

rias bestias que vagaban en completa soltura en el área y calle de la población que aún se encuentra detenido en esta Alcaldía un caballo de color alazano marcado así:

1

sin que hasta la fecha se sepa quién sea su dueño, pues no se ha presentado nadie a reclamarlo, causa por la cual se cita a todo el que se crea con derecho al referido animal, para que se presente a hacerlo en el término de treinta días, a partir de la fecha del presente aviso, de lo contrario, se procederá de acuerdo con lo estipulado en los artículos 1601 y 1602 del Código Administrativo para su remate, y al efecto se fija este aviso en esta Alcaldía y lugares públicos del Distrito y se publica en la GACETA OFICIAL.

Capira, Enero 30 de 1922.

El Alcalde,

ALF. ORTEGA.

El Secretario,

Angel M. Alvarado.

30 vs.—20

AVISO

El suscrito Alcalde del Distrito Municipal de Santa María,

HACE SABER:

Que en poder del señor Tomás González se encuentra depositada una vaca amarilla clara, con dos señales en cada oreja, y marcada a fuego así:

III

criando una ternera hembra, sin marca ni señal.

Dicho bien fue denunciado ante este Despacho, por el señor Domingo Mojica como bien vacante por encontrarse vagando en el Corregimiento de Chupampa, sin reconocerse dueño alguno.

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 1601 del Código Administrativo, se cita, llama y emplaza al dueño o interesado para que en el término de treinta días hábiles, a contar desde la fecha, en forma legal haga valer sus derechos, pasados los cuales, si no se presentara reclamación alguna, se evaluará por peritos y se le remitirá al señor Tesorero Municipal, para que lo ponga en subasta pública.

Santa María, Diciembre 15 de 1921.

El Alcalde,

L. GONZÁLEZ MITRE.

El Secretario,

Mannel S. González.

30 vs.—29

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Las Minas,

HACE SABER:

Que en poder del señor Santos Gómez, vecino del caserio de Calidonia, de esta jurisdicción, se encuentra depositada una novilla amarilla, sin dueño conocido y herrada a fuego en la naiga derecha con las iniciales

S. P.

El suscrito en mención ha sido denunciado este Despacho por el mismo depositario, como bien vacante, responsable de daños causados en cosechas y sembreros, y por pasar largo tiempo en terrenos de Calidonia.

Se emplaza a los dueños o encargados para que dentro del plazo de treinta días hagan valer sus derechos, comprobando ser dueños, y si no se procederá al avalúo de la res por peritos y a la venta en almoneda pública por el Tesorero Municipal, como lo disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo.

Las Minas, Diciembre 26 de 1921.

El Alcalde,

APOLINAR BECERRA.

El Secretario,

Justo P. Patiño.

30 vs.—25.

Imprenta Nacional—Reg. No 969